



DECRETO N° 411 /

LAJA, Febrero 09 de 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por don VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M.;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

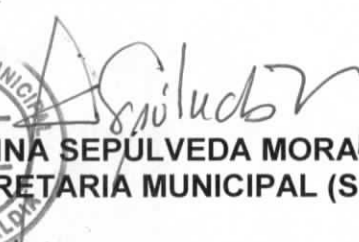
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente;

RESUELVO:

- 1.- **CONCÉDASE** fracción feriado legal correspondiente al año 2011 a don VLADIMIR FICA TOLEDO, Alcalde de la Comuna de Laja, Grado 6° E.M., a contar del 16 al 29 de Febrero de 2012.
- 2.- **SUBROGANCIA:** mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde Titular, le subrogará en el cargo don PATRICIO MUÑOZ POBLETE, Director de SECPLAN, Grado 8° E.M.; quien será subrogado por la Srta. GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 9° E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/gtr *09/02/12

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SECPLAN
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524300 - Fax: 534233